

**La fuerte implicación de la pandemia en el Perú: la problemática del bachillerato automático**

Seudónimo: Yosha Oti

*Pontificia Universidad Católica del Perú*

La educación universitaria es uno de los objetivos troncales de un Estado. En 2020, se aprobó la Ley 31183, la cual reinserta el bachillerato automático en la norma jurídica peruana a fin de enfrentar las dificultades educacionales en la pandemia; no obstante ¿es realmente el bachillerato automático la solución más acertada para formar profesionales? Con base en la investigación realizada por Velarde (2014), el sistema universitario peruano tanto público como privado, para el año 2014 previo a la aprobación de la nueva Ley Universitaria, se había convertido mayormente en un modelo público y privado de escasa selectividad, diseñado para satisfacer la demanda a costa de reducir la exigencia académica. Concretamente, para aquella fecha solo una universidad en todo el Perú, la UPCH, se encontraba entre las 100 primeras de Latinoamérica en cuanto a su aporte a la investigación (2014: 5-6). Así pues, desde el soporte de la nueva Ley Universitaria, encontramos que, a día de hoy, se define a la universidad como “una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica...” (Congreso de la República 2014: 1). En ese sentido, se señala expresamente la trascendencia de la investigación y exigencia en la educación. En función a estos antecedentes, surge una cuestión divisoria acerca de si la reimplementación del bachillerato automático es una necesidad antes que un conjunto de perjuicios.

Frente a esta polémica, la opinión pública presenta dos posturas principalmente. El sector partidario de la moción postula las ventajas para los universitarios de obtener el grado bachiller con menos requerimientos; por el contrario, los opositores hacemos énfasis en las consecuencias negativas de la obtención precipitada y la asequibilidad del grado bachiller para los futuros profesionales. Para respaldar tal postura, primero, sostenemos que el bachillerato automático transgrede el objetivo de la universidad como institución con fines sociales, tanto en el nivel del desarrollo académico como profesional de sus egresados; en segundo lugar, la inserción original del bachillerato automático se produjo cuando Alberto Fujimori gobernaba un Perú en crisis formativa de profesionales, actualmente no se da más esta situación en el sistema educativo universitario peruano; y, en tercer lugar, las universidades licenciadas en la contemporaneidad tienen las vías para permitir el desarrollo de investigación en el contexto pandémico, por ende, también la realización del trabajo de investigación indicado para la obtención del grado bachiller.

En primer lugar, la reimplementación del bachillerato automático supone un retroceso a la calidad académica y al nivel de la investigación en la educación universitaria peruana, puesto que, con esta norma, se transgrede el objetivo de la universidad como institución con fines sociales, tanto en el nivel

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**  
**ESTUDIOS GENERALES LETRAS**  
**HUM113 2022.1**

del desarrollo académico como profesional de sus egresados. Todo ello pone en tela de juicio la capacidad de los profesionales egresados entre 2020 y 2023. Esto cobra mayor sentido porque el respeto a la esencia y exigencia de la universidad, así como la importancia de la investigación, conjuntamente con los contenidos del bachillerato que representan este grado, son aspectos imprescindibles en la formación adecuada de un profesional, pues proveen de las habilidades requeridas en el cambiante y competitivo mundo académico-laboral.

Por un lado, en la sociedad actual, la universidad es la encargada por excelencia de la producción científica, de igual forma constituye el *alma mater* de los futuros profesionales. Sobre esta base, el sistema educativo universitario debe estar en constante mejora. De acuerdo con Loayza, para elaborar un modelo universitario adecuado para el Perú es menester estudiar la historia y cambios del sistema universitario (2018: 90). Entonces, la universidad debe ser adaptativa y no puede existir universidad que no tenga un objetivo claro en vistas al desarrollo o investigación; así, la reimplementación del bachillerato automático damnifica la calidad educativa. Cabe recalcar, siguiendo las reflexiones de Loayza, que convivimos en un contexto donde la obsolescencia y producción de nuevos conocimientos se hace cada vez más frecuente, por ello, es necesario formar profesionales con las aptitudes para superar estas adversidades (2018: 91-92). Por esa misma razón, la universidad debe ser una institución orientada a la investigación, a la producción de conocimientos que conlleve a la excelencia de sus académicos, pues al contar con mentes jóvenes y brillantes, en pleno proceso de aprendizaje, la entidad universitaria es el momento idóneo para la proliferación de nuevas formas de pensar y la selección de los conocimientos actualizados más prolijos. De esta manera, el proceso de investigación formativa en las universidades, aprender mientras se investiga, no debería ser alienado por ningún motivo, conforme precisan a Alvites y otros, menos por una medida que reduzca la investigación a sabiendas del panorama mundial (2014: 42). Por consiguiente, se demuestra que la universidad debe estar estrictamente ligada con la investigación, la cual adquiere un carácter formativo, permitiendo salvaguardar la calidad del profesional y manteniendo a los individuos dentro de los parámetros aceptados para ser expertos en sus respectivos campos de acción —fundamentalmente laborales—, sin sufrir por las habituales y radicales transiciones de la sociedad.

Asimismo, la investigación, en toda currícula universitaria, no es un método para obtener la titulación o grados académicos posteriores, sino es parte del proceso de aprendizaje vigente. Dicho argumento se halla sustentado en que la investigación se ha transformado en estas décadas en un indicador que se toma en consideración a la hora de determinar la calidad educativa de la casa de estudios (Alvites, Chambergó y Fupuy 2014: 48). Partiendo de aquel argumento, se entiende que alcanzar el grado bachiller automáticamente es contraproducente, dado que no se da más el proceso donde uno reflexiona, cuestiona y maneja la incalculable cantidad de información expuesta en la actualidad. Precisamente, según

Mamani, el entrenamiento de la mente y las capacidades de estudio solo puede ocurrir mediante la investigación, gracias a las herramientas y habilidad que involucra (2011: 3). Además, al formar excelencia profesional, de acuerdo con el CONCYTEC, los países que cuentan con muchos más centros de investigación y práctica de esta disciplina exhiben una correlación de este factor con el crecimiento económico (2017: 11). A continuación, entiéndase la antigua coyuntura deficiente de la universidad peruana —hace menos de una década— en cuanto a investigación. Para el 2014, nuestra educación universitaria, en términos de calidad, ostentaba un nivel exiguo y debía ser rescatada en orden a mejorar la formación profesional; esto es debido a que la mayoría de universidades peruanas no tenía atracción o posibilidad alguna de participar del rubro de la investigación en buenas condiciones (Figallo 2019: 41). De los hechos aludidos se entiende que la investigación sea una materia indispensable en la educación universitaria, la cual en vez de ser censurada por el bachillerato automático debería ser promovida bajo cualquier circunstancia, por excesivo que suene.

Finalmente, reanudando la negativa al bachillerato automático, la universidad como institución que provee de profesionales a la sociedad requiere garantizar el cumplimiento de un plan de estudios y solamente puede ser sustentado en un trabajo de investigación que justifique la obtención del bachillerato. A juzgar por Velázquez, el contenido del bachillerato universitario y los conocimientos que este implica, son necesarios para el ejercicio de la carrera profesional y la vida en general (2004: 85); por ello mismo es que la selectividad y el filtro que constituye el trabajo de investigación más la acreditación de un segundo idioma, es fundamental para preservar la naturaleza meritocrática de la educación universitaria peruana. Sin embargo, hay quienes critican los sistemas basados en el esfuerzo en un contexto de igualdad de oportunidades —entendiendo que la potencialidad de escalar grados académicos: bachiller, magíster y doctor constituye uno de estos sistemas— debido a que, como señala Cociña, siempre intervienen factores externos que eliminan su carácter igualitario (2013: 14); como es el caso de la pandemia en Perú, donde la oleada de COVID-19 originó adversidades. En este ensayo, defendemos que, los criterios de selectividad para la obtención del bachillerato en el marco universitario peruano son accesibles, por lo tanto, son y serán necesarios para certificar la calidad de los profesionales y no incurrir en incidencias que desmeriten la educación universitaria de nuestro país. Sobre lo dicho, la obtención del grado bachiller debe seguir siendo un proceso enfocado a la excelencia, mediante el esfuerzo y trabajo.

En segundo lugar, la inserción original del bachillerato automático se produjo mediante el DL N° 739, en 1991, como una medida urgente del presidente neopopulista Alberto Fujimori, en un Perú en reconstrucción total luego del fracaso del sistema económico heterodoxo empleado por el presidente Alan García y ministros en el gobierno del lustro antecesor (Crabtree y Thomas 2000: 15-478). Ahora bien, 30 años después, de acuerdo con Huanca y Núñez, el Perú afronta una coyuntura difícil por la

pandemia y simultáneamente una crisis política (2020: 18). De inmediato, nótese el paralelo entre estas dos etapas del Perú, donde predominan la inestabilidad política y el ejercicio de una reactivación económica; efectivamente, estas similitudes sugieren que la norma del bachillerato automático se recupere en la educación universitaria peruana —como fue eficaz anteriormente, entonces ahora también lo será por las mismas circunstancias—; a pesar de ello, la realidad es totalmente contraria, puesto que ahora podemos servirnos de las fehacientes consecuencias *a posteriori* del bachillerato automático en nuestro país junto con otros factores educativos —asociados con el crecimiento económico y social del Perú—. Verbigracia, el ascenso de la oferta educativa, el aumento de profesionales, la escasez en la investigación, las universidades con licencias suspendidas por no contar con lineamientos vitales de una educación de calidad, etcétera.

Resulta relevante recordar que el expresidente Fujimori no anticipó o ignoró las secuelas de la norma en cuestión que, hasta 2014, con la nueva Ley Universitaria, ubicó la calidad de la educación peruana por debajo de los estándares mundiales. Como señala San Martín, vicerrector de investigación y posgrado de la UNMSM, con respecto a la nación en el ámbito educativo del siglo XXI, esta experimenta “una escasez de doctores [...] y es increíble las grandes deficiencias que tenemos en todas las áreas del conocimiento” (2017). Adicionalmente, no fue hasta la Ley Universitaria de 2014, que se dio la debida importancia a los grados académicos, a la par de la promoción y recompensa a la investigación. De ahí que, la intervención efectuada en la educación universitaria por Fujimori en sus dos gobiernos fue enfocada netamente a formar profesionales con rapidez; citando las mismas concepciones de Fujimori: “resulta necesario facilitar a los estudiantes universitarios la obtención de sus grados académicos que les permita acceder a puestos de trabajo en las áreas de su correspondiente profesión” (1991: 1); en resumen, cantidad antes que calidad, fuera de la problemática del contexto peruano —crisis— a finales del siglo XX. En esta línea, se debe considerar las características del DL N° 882 o conocido como ley de promoción de la inversión en la educación, que resaltan la iniciativa privada antes que la pública y la anuencia del lucro con la educación (Fujimori 1996; MINEDU 1996). Por este motivo, la crítica a Fujimori como enemigo o amigo de la educación superior, dado que si bien creó más oportunidades que incluyeron a muchos más compatriotas, la regulación de los centros educativos y la exigencia de estos no fueron abordadas correctamente en sus políticas; símbolo de lo afirmado es la medida del bachillerato automático, que ciertamente crea mayores oportunidades, pero desacredita la calidad educativa.

Prosiguiendo con la comparativa entre el antes y después del bachillerato automático, es pertinente subrayar la situación actual: el número de alumnos y docentes junto al número de universidades, acrecentó sustancialmente. En términos del ingeniero Ísmodes, profesor principal de la PUCP, la educación universitaria privada pasó de contar con 10 universidades en 1980 a 56 en menos de un cuarto de siglo; al mismo tiempo, las universidades nacionales aumentaron en una decena durante este periodo.

En consecuencia, los estudiantes y profesionales activos en el país aumentaron en grandes proporciones; de tal forma, la falta de oferta educativa y la insuficiencia de profesionales del pasado se ha ido superando (2008: 2-5). La propuesta de este ensayo no niega la ausencia de disponibilidad de educación para los peruanos, sino, solicita conózcase la índole del proceso de admisión universitario global: en España y en Finlandia (este último uno de los mejores sistemas educativos del mundo), se rinden evaluaciones de selectividad —proceso que examina las capacidades generales de la persona— para ingresar, graduarse de la universidad y encontrar trabajo, así, solo los más preparados ingresan a las casas de estudio y obtienen el título o puesto en el empleo anhelado (Pérez 2015). Contrariamente, en nuestro país prepondera el discurso populista de educación universitaria para todos; no obstante, como está explícito en el texto, la masificación junto con la facilitación de la educación universitaria es ambigua y complicada, porque ello no asegura la formación de profesionales de nivel. Particularmente, basándonos en el informe de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), el registro de empresas peruanas que no cuentan con un trabajador con las competencias concernientes es del 28,4%, en contraste con el 23,7% del promedio mundial (2016: 21); a raíz de eso, medidas como el bachillerato automático, que permanezcan simplificando la especialización del profesional, son impropias de una buena calidad educativa y limitan al empleador como al mercado laboral, obstaculizando el desarrollo del país.

Por último, conviene enfatizar la escasez en la investigación que afronta el Perú y, el *status quo* no desmiente el defecto de esta en la sociedad peruana. A su vez, ambos indicios harán hincapié en el impacto positivo de los trabajos de investigación de bachiller. El censo realizado por el Consejo Nacional de Investigación, Tecnología e Innovación Tecnológica evidencia el estado crítico de la investigación nacional, pues en la PEA (Población Económicamente Activa) peruana solo se tiene un investigador por cada cinco mil personas, mientras que en Chile 1,4; y Brasil 2,5 por cada mil personas de la PEA (2017: 27). Dicha estadística, contradice toda la importancia de la investigación citada en párrafos anteriores, pero no sorprende en absoluto al ser consciente del PBI que se le destina: Perú con 0,12%, en contraposición están Alemania con 2,6%, Francia 2,1% y Suecia 2,7% (Amézquita y otros 2020: 33). En virtud de la precaria iniciativa del Estado en financiar la investigación, este proceso de producción de nuevos conocimientos es impulsado únicamente por las universidades; por ende, se impide el correcto desarrollo social que, según Medina, el concepto del triángulo de Sábato postula: basta con tres componentes —el impulsor, que es el Estado; el productor de innovación, la universidad; y la empresa, el consumidor de la tecnología o la investigación— para el desarrollo vasto de los países (citado en Amézquita y otros 2020: 37). Por todo lo que precede, el bachillerato automático inhibe llevar a cabo una educación de calidad, además de la investigación e innovación facultada por los trabajos de investigación de grado, elaborados en las universidades, afectando directamente a la evolución social-económica del país, que es a donde todos los estados apuntan para un futuro próspero y estable.

En tercer lugar, el último argumento está dirigido a los prosélitos del bachillerato automático. Como se ha ido explicando a lo largo del ensayo, el bachillerato automático no trae más que secuelas negativas en la educación superior a corto y mediano plazo (estropicios en la calidad de formación de profesionales, a la par de la reducción de la investigación) y su aplicación se remonta a la época fujimorista, muy discrepante con la época actual. Sin embargo, es infame que el distanciamiento social obligatorio y la precariedad en los medios y/o recursos de los peruanos para conectarse propició preocupación general en el futuro de la educación, en especial al optar por una educación de modalidad virtual total, nunca antes observada en el Perú (Congreso de la República 2021: 1-2). Esto es un hecho con la brecha digital que, de acuerdo con Flores y otros, en la nación sugiere un grueso contratiempo y es que, en 2018, el porcentaje de peruanos con una sola computadora para toda la familia era de 75,6% (2020: 504-519). Además, las estadísticas de la pobreza monetaria presentadas por el INEI, describen la caída económica de las familias peruanas entre 2020 y 2021, con 30,1% y 25,9% respectivamente. (citado en IPE 2022). Sin duda alguna, estos datos para la posición detractora del bachillerato automático significan un gran contraargumento a toda idea que desaprobe el bachillerato automático, pues es un respaldo válido y sobre todo basado en hechos fácticos. Pero, es prudente desmentir esta aparente solidez y explicar qué se puede esperar de la reinserción del bachillerato automático, la cual desacreditó enormemente los alcances y los esfuerzos de los centros universitarios a resolver la crisis prevista –la brecha digital y la recesión económica de las que se origina el deterioro de la calidad educativa–.

Por lo mencionado, es vital rebatir esta posición partidaria de la norma de grado automático, pues se ampara del aislamiento social y la ínfima asequibilidad que tienen los peruanos en el acceso a la tecnología. En principio, porque las universidades licenciadas en la contemporaneidad cuentan con las vías necesarias para desarrollar investigación en el contexto pandémico; por ende, la realización del trabajo de investigación. Luego, amerita comprender la situación global en relación a lo factible que es encontrar información por la era digital, donde las TICs contribuyen a la creación de bases de datos gigantescas con textos académicos de calidad en la red. Para terminar, establecer un parangón entre las salidas para continuar con una educación superior de calidad que utilizaron otros países que, de igual manera, fueron afectados notablemente por el COVID-19, entre ellos, Chile, Brasil y Argentina.

Tras la ardua disputa por la aprobación de la nueva Ley Universitaria, se creó la SUNEDU, simultáneamente se reglamentó un marco normativo correspondiente a las universidades, en el que se estipulan condiciones básicas de calidad para la creación de las casas de estudios más el debido proceso de licenciamiento y acreditación de las universidades nacionales (Sevillano 2017: 4). Con aquel trasfondo, lo normal sería llegar a la conjetura de que toda universidad licenciada cuente con las condiciones necesarias para enfrentar la coyuntura pandémica suscitada; mas, para respaldar tal suposición, podemos valernos de las acciones tomadas por la universidad ajenas al bachillerato

automático. Para ello, aludir a las universidades del Consorcio Universitario y a la Asociación de Universidades Nacionales del Perú [entre estas están la PUCP, la UNMSM, entre otras], quienes destacan por su calidad educativa, no exponen ningún cambio en sus planes de estudios; es decir, si bien ya no es necesario presentar el trabajo de investigación, de igual modo, se tienen que certificar los cursos destinados a la producción de este y el segundo idioma (PUCP 2021; UNMSM 2022). Como resultado, la reinscripción del bachillerato automático no debería ser universal, pues por lo visto las universidades pueden enfrentar las dificultades de la pandemia, ejerciendo su autonomía y defendiendo una educación universitaria de calidad. Asimismo, el bachillerato automático descalificaría lo propuesto por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativo –con siglas SINEACE– en la acreditación que se planteó para una buena educación en el Perú: “[...]introducir cambios para mejorar de manera progresiva, permanente y sostenida, fortalecer su capacidad de autorregulación e instalar una cultura de calidad institucional a través de la mejora continua” [el subrayado es mío] (citado en Sevillano 2017: 5). El punto es que, reimplementando una norma enemiga de la calidad educativa en las universidades –la Ley Universitaria rige en todas ellas–, las instituciones no pueden asegurar la excelsa formación profesional del graduado, ya que pueden tomar la decisión de optar por la modalidad automática y no presentar el trabajo de investigación.

Teresa Ayala abordó la era digital como “producto de la sociedad digital y globalizada [...] donde las formas de conocimiento ya no son las mismas” (2011: 4); bajo esa premisa, el escenario actual debe entenderse como “naturalmente digitalizado”. En otras palabras, con el recurso de la internet uno adquiere acceso relativamente ilimitado a la información de cualquier tema. Los métodos tradicionales de buscar información –bibliotecas, escritos, universidades– gradualmente perderán fuerza, socavados por las exorbitantes bases de datos, fruto del dominio de las TICs; en ese sentido, el universitario peruano que esté realizando su trabajo de investigación, no debe tener excesivo reparo en no disponer de los medios informativos, porque estos sí están disponibles. Aunque, para los partidarios del bachillerato automático, la brecha digital impide esta búsqueda de información. Es el caso del 57,4% de los hogares con más de cuatro miembros que contaban con internet en 2017, en el Perú (Flores y otros 2018: 516). A pesar de ello, el enfoque de este ensayo se mantiene firme, universidad y universitarios deben esforzarse en atención de la defensa de la calidad universitaria entre 2020 y 2023, por tal motivo la brecha digital debe y puede ser superada. La permanencia del plan de estudio junto a la “digitalización” de la sociedad posibilita este trabajo de investigación.

Complementando la última oración, nuestro país ha sido el único en emplear una medida que modifique la esencia de una forma de grado, lo que provoca incertidumbre en la calidad profesional de quienes alcancen el grado Bachiller en el periodo de 4 años que permite la norma peruana. Según el informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura, países vecinos como

Chile, Brasil y Argentina, que igualmente estuvieron en condiciones negativas por la pandemia, emprendieron la misión de brindar apoyo digital y económico a los estudiantes (UNESCO 2020a); esto demuestra su compromiso con la calidad universitaria que atiende a estos países. En contraste, en Perú se promulgó la ley del bachillerato automático. Desafortunadamente, es pronto para que la evidencia científica remarque los efectos del bachillerato automático en la educación superior. Pese a este factor, la realidad que debemos escuchar responde a que la educación, en ninguna parte del mundo, estaba capacitada para enfrentar lo que supone la COVID-19 (UNESCO 2020b). En consecuencia, la educación universitaria en el Perú no debería estar enmarcada en el bachillerato automático si se aspira a la calidad y la investigación propuesta en la Ley Universitaria como en todo centro universitario global. No es una medida que favorece el grado a los que cumplen su plan de estudios, es un agravio a la buena educación que las instituciones insisten en otorgar.

En líneas generales, se ha demostrado que, en gran medida, el bachillerato automático significa una regresión al anterior panorama negativo de la educación superior universitaria, sin objetivos en la investigación y en la calidad educativa. La reinscripción de la norma de grado automático, por consiguiente, no fue propuesta en los términos ideales para salvaguardar la calidad de la educación y la propia promoción de la investigación que es objetivo de los estados para el progreso. En cuanto al primer argumento, se comprobó que el bachillerato automático quebrantó el objetivo de la universidad como institución con fines sociales, fundamentalmente obstaculizando el próximo mundo académico-laboral de los graduados. Adicionalmente, se llegó a la conclusión de que la implementación original del bachillerato automático atentó contra una buena formación profesional. Finalmente, muy aparte de ser una ayuda a los egresados, la excelencia académica en la graduación de los bachilleres entre 2020 y 2023 será cuestionada en Perú como en otros países. Y, en efecto, las universidades y universitarios están facultados para sobrellevar las circunstancias complejas que depara el futuro, como las dificultades pandémicas. Se valoró la postura contraria; no obstante, la información desarrollada en los argumentos fue pertinente para refutar la defensa del bachillerato automático. Cabe acentuar que, la educación superior universitaria, aun cuando haya sido afectada por la pandemia más severa de la actualidad, debe considerar sus cualidades y naturaleza, a fin de ser proporcional a la exigencia de la última etapa de la educación antes de comenzar a forjar un rol en la sociedad y en la materia estudiada. Si hay desvíos que descuiden el propósito de la educación superior, la meta de una buena educación para todos los peruanos estará más lejos que nunca.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ALVITRES, Victor, Adela CHAMBERGO y Jorge FUPUY  
2014 “La investigación formativa y la acreditación universitaria peruana”. *Manglar*. Tumbes, volumen 11, número 2, pp. 37-48. Consulta: 5 de abril de 2022.



[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/D842BC7355FE520B0525874A0072CD33/\\$FILE/la\\_investigacion\\_formativa.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/D842BC7355FE520B0525874A0072CD33/$FILE/la_investigacion_formativa.pdf)

AMÉZQUITA, Manuel y otros

2020 “La investigación científica en la universidad peruana”. *Journal of the Academy*. Lima, número 3, pp. 32-39. Consulta: 22 de abril de 2022.

<https://journalacademy.net/index.php/revista/article/view/24/18>

AYALA, Teresa

2011 “El aprendizaje en la era digital”. *Revista Electrónica de Diálogos Educativos*. Ñuñoa, volumen 11, número 21, pp. 3-22. Consulta: 26 de julio de 2022.

<http://revistas.umce.cl/index.php/dialogoseducativos/article/view/1076>

COCIÑA, Matias

2013 “Cinco argumentos contra la meritocracia”. En *academia.edu*, pp.1-17. Consulta: 10 de mayo de 2022.

[https://www.academia.edu/3069633/Cinco\\_argumentos\\_contra\\_la\\_meritocracia](https://www.academia.edu/3069633/Cinco_argumentos_contra_la_meritocracia)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2014 *Ley N° 30220*. Ley Universitaria. Lima, 9 de julio. Consultado: 8 de abril de 2022.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105207/30220\\_-\\_09-07-2014\\_10\\_14\\_18\\_-\\_Nueva\\_Ley\\_Universitaria.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/105207/30220_-_09-07-2014_10_14_18_-_Nueva_Ley_Universitaria.pdf)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2021 *Ley N° 31183*. Ley que incorpora la décimo cuarta disposición complementaria transitoria a la Ley 30220, Ley Universitaria, para aprobar el bachillerato automático para estudiantes universitarios durante los años 2020 y 2021. Lima, 30 de abril. Consultado: 8 de abril de 2022.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-incorpora-la-decima-cuarta-disposicion-complementari-ley-n-31183-1949247-3/>

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

2017 *I Censo Nacional de Investigación y Desarrollo a centro de Investigación*. Lima. Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. Consulta: 5 de mayo de 2022

[http://cdn02.pucp.education/investigacion/2017/05/25200143/Censo\\_Nacional\\_ID.pdf](http://cdn02.pucp.education/investigacion/2017/05/25200143/Censo_Nacional_ID.pdf)

CRABTREE, John y Jim THOMAS

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**  
**ESTUDIOS GENERALES LETRAS**  
**HUM113 2022.1**

2000 *El Perú de Fujimori: 1990-1998*. Lima: Universidad del Pacífico: IEP. Consulta 28 de mayo de 2022.

<https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/145/CrabtreeJohn1999.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

FIGALLO, Flavio

2019 *Tipología de universidades peruanas previa a la reforma de 2014*. Tesis de maestría en Política y Gestión Universitaria. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Posgrado. Consulta: 22 de abril de 2022.

<http://hdl.handle.net/20.500.12404/13560>

FLORES, Juan, Rafael GARAY y Ronald HERNÁNDEZ

2020 “Tecnologías de información: Acceso a internet y brecha digital en Perú”. *Revista Venezolana de Gerencia*. Zulia, volumen 25, número 20, pp. 504-519. Consulta: 25 de julio de 2022.

<https://www.redalyc.org/journal/290/29063559007/29063559007.pdf>

FUJIMORI, Alberto

1991 *Decreto Legislativo N° 739*. Lima: 1991. Consulta: 28 de mayo de 2022.

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00739.pdf>

FUJIMORI, Alberto

1996 *Decreto Legislativo N°882*. Lima: 9 de noviembre de 1996. Consulta 28 de mayo de 2022.

<https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/DecretosLegislativos/00882.pdf>

HUANCA, Jesús y Liber NÚÑEZ

2020 “Estimaciones y contrastes de la pandemia en Perú y en el contexto mundial”. *Educare Et Comunicare*. Chiclayo, volumen 8, número 2, pp. 10-20. Consulta: 22 de mayo de 2022.

<https://revistas.usat.edu.pe/index.php/educare/article/view/440/1105>

INSTITUTO PERUANO DE ECONOMÍA

2022 *Sur: Pobreza se redujo de 31% en 2020 a 26% en 2021*. Consulta: 25 de julio de 2022.

<https://www.ipe.org.pe/portal/sur-pobreza-se-redujo-de-31-en-2020-a-26-en-2021/>

ÍSMODES, Eduardo

2008 “Apuntes sobre la Ley Universitaria”. *Palestra: Portal de Asuntos Públicos de la PUCP*. Lima. Consulta: 10 de mayo de 2022.

<http://repositorio.pucp.edu.pe/index//handle/123456789/11820>

LOAYZA, Edward

2018 “La universidad peruana y el desarrollo nacional: conflictos y posibilidades”. *Tierra Nuestra*. Lima, volumen 12, número 1, pp. 87-101. Consulta: 28 de abril de 2022.

<https://revistas.lamolina.edu.pe/index.php/tnu/article/view/1271/1401>

MAMANI, Oscar

2011 “Actitud hacia la investigación y su importancia en la elección de modalidad de tesis para optar el título profesional”. *Revista Científica de Ciencias de la Salud*. Lima, volumen 4, número 1, pp. 22-27. Consulta: 8 de mayo de 2022.

[https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/rc\\_salud/article/view/151/151](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/rc_salud/article/view/151/151)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1996 *Exposición de motivos*. Consulta: 28 de mayo de 2022

<http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/xtras/ExpRgtoIEPrivadas.php>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA  
(a)

2020 *Acciones de las universidades ante el COVID-19*. Consulta: 27 de julio de 2022.

<https://www.iesalc.unesco.org/2020/05/05/acciones-de-las-universidades-ante-el-covid-19/>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA  
(b)

2020 *Seminario en línea. Respuesta del ámbito académico frente al coronavirus. Juntos por los hechos [videgrabación]*. Nueva York: División de Extensión del Departamento de Comunicación Global de la Secretaría de las Naciones Unidas. Consulta: 26 de julio de 2022.

[https://www.youtube.com/watch?v=O85uz\\_jzPR0&t=1213s](https://www.youtube.com/watch?v=O85uz_jzPR0&t=1213s)

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO

2016 *Avanzando hacia una mejor educación en el Perú* [informe]. Consulta: 29 de mayo de 2022.

<https://www.oecd.org/dev/mdh.htm>

PÉREZ, Laura

2015 *La selectividad universitaria en España y Finlandia. Criterios, estrategias e instrumentos de selección de candidatos para la formación inicial de profesorado*. Tesis doctoral con mención

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**  
**ESTUDIOS GENERALES LETRAS**  
**HUM113 2022.1**

internacional. Málaga: Universidad de Málaga, Departamento de Didáctica y Organización Escolar. Consulta: 1 de junio de 2022.

<http://hdl.handle.net/10630/10578>

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**

2021 *Bachillerato automático hasta el 2023: lo que necesitas saber sobre su aplicación en la PUCP*. Consulta: 26 de julio de 2022.

<https://puntoedu.pucp.edu.pe/institucional/bachillerato-automatico-hasta-el-2023-lo-que-necesitas-saber-sobre-su-aplicacion-en-la-pucp/>

**SAN MARTÍN, Felipe**

2017 *La realidad de la investigación en las universidades del Perú [videograbación]*. Lima: Agencia de Noticias Andina. Consulta: 25 de mayo de 2022

<https://www.youtube.com/watch?v=RGqEdqLMOBY>

**SEVILLANO, Sandra**

2017 “El sistema de acreditación universitaria en el Perú: marco legal y experiencias recientes”. *Revista de Educación y Derecho*. Lima, número 15, pp. 1-8. Consulta: 26 de julio de 2022.

<https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/view/18400>

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

2022 *Grado de Bachiller será automático hasta el 2023*. Consulta: 26 de julio de 2022

<https://viceacademico.unmsm.edu.pe/?news=grado-de-bachiller-sera-automatico-hasta-el-2023>

**VELARDE, Fabiola**

2014 “Ley Universitaria”. *Acta Herediana*. Lima, volumen 54, pp. 5-8. Consulta: 28 de abril de 2022.

<https://revistas.upch.edu.pe/index.php/AH/article/view/2265/2231>

**VELÁZQUEZ, María**

2004 “Sobre las políticas y contenidos del bachillerato universitario”. *Perfiles educativos*. Ciudad de México, volumen 26, número 104, pp.79-92. Consultado: 8 de mayo de 2022.

<http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v26n104/v26n104a5.pdf>